MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

CONTRATO N° 105/2021

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.12.01 16:42:31 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MBA S.A.**, con **R.U.C. N° 80009291-0**, domiciliada en **Dr. Ricardo Brugada N° 668 c/ Padre Marcelino Noutz de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CÉSAR ADOLFO ALBOSPINO GARCETE**, con documento de identidad N° **425.114**, y el **LIC. EMILIO JUAN OSVALDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, con documento de identidad N° **838.920**, en calidad de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS - ID N° 403336"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la actualización de las Licencias SAP y APPEON, correspondientes al Lote N° 2 del llamado citado más arriba, para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403336**. -

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 105/2021

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio **2022,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 100/2021 – Actualización de Licencias y Software Informáticos,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación ha sido realizada por acto administrativo **Resolución N° 11 Acta N° 58 de fecha 24 de noviembre de 2021. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado para el Lote N° 2 asciende a la suma de **Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro (₲ 746.045.764),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS								
LOTE N° 2 - LICENCIAS SAP Y APPEON (GTIC) – Contrato cerrado								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present-ación**	**Canti-dad**	**Marca**	**Proceden-cia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Motor de base de datos SAP ASE Edge Edition (Advanced version) - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	16	SAP	Alemania	12.425.187	**198.802.992**
2	Motor de base de datos SAP ASE Edge Edition (Advanced version) - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	16	SAP	Alemania	12.922.187	**206.754.992**
3	Appeon PowerBuilder - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	4	Appeon	USA	19.335.195	**77.340.780**
4	Appeon PowerBuilder - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	4	Appeon	USA	19.750.000	**79.000.000**

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 105/2021

5	SAP PowerDesigner - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	2	SAP	Alemania	18.656.000	**37.312.000**
6	SAP PowerDesigner - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	2	SAP	Alemania	19.500.000	**39.000.000**
7	Appeon Powerserver Web sobre plataforma Windows para 50 (cincuenta) usuarios - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	1	Appeon	USA	31.000.000	**31.000.000**
8	Appeon Powerserver Web sobre plataforma Windows para 50 (cincuenta) usuarios - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	1	Appeon	USA	34.100.000	**34.100.000**
9	Appeon Powerbuilder CloudPro - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	1	Appeon	USA	20.350.000	**20.350.000**
10	Appeon Powerbuilder CloudPro - Actualizacion y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	1	Appeon	USA	22.385.000	**22.385.000**
							Precio Total en G. (IVA incluido)	**746.045.764**

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienna
Presidente

CONTRATO N° 105/2021

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Para el Lote N° 2: El plazo total máximo para la entrega e instalación de las licencias correspondientes a la primera anualidad será: de 30 (treinta) días calendario desde la suscripción del Contrato; y las que correspondan a la segunda anualidad deberán ser entregadas e instaladas con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de la anualidad anterior. –

Los bienes serán entregados en Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 105/2021

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 de diciembre de 2021.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EMILIO JUAN OSVALDO GUTIÉRREZ R.
Vice-Presidente

CÉSAR ADOLFO ALBOSPINO G.
Presidente

POR LA FIRMA MBA S.A.